

# Diario de Burgos

NÚMERO 5 CENTS. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Burgos: Mes, UNA peseta. Fuera: Trimestre, 3,50; Semestre, 6,50; Año, 12. Extranjero y Ultramar: Año, 20.

Se admiten suscripciones en las oficinas del periódico y en las principales librerías de esta capital. Números atrasados, 10 céntimos. PAGO ADELANTADO

Año XIII. Núm. 3.799

DE AVISOS Y NOTICIAS ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Oficinas: calle de Vitoria, núm. 16, bajo. Teléfono núm. 165.

Jueves 13 de Agosto de 1903.

## Fábrica de baules y cajas-mostrarios para viajeros

### FRANCISCO CEBRIAN

Lain-Calvo, 30 y 32

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

En esta casa se fabrican todas cuantas clases y formas son conocidas, tanto en España como en el extranjero.—Se necesitan oficiales.

### A. Hurtado,

CIRUJANO DENTISTA DE LA REAL CASA

Duques de la Victoria, 11, 11 bis

Especialidad en dentaduras artificiales en oro, platino y caochut, con arreglo a los últimos adelantos. Orificaciones y empastes de todas clases. Especialista en enfermedades de la boca y en extracción sin dolor. Horas de consulta: de nueve a cinco.

### Luis Silva

CIRUJANO DENTISTA

20 AÑOS DE PRÁCTICA

Créd. 28, Burgos.

## BALNEARIO DE GAYANGOS

PROVINCIA DE BURGOS—PARTIDO VILLARCAYO

Excelentes aguas sulfurosas. Instalación hidroterápica completa. Fonda de primer orden con inmejorable mesa y confortables habitaciones. Capilla dentro del establecimiento. Precios económicos en todos los servicios.

Médico director por oposición: doctor Gelada, de Madrid. 1.º de Julio a 30 de Septiembre. Para más detalles dirigirse al administrador.

### Tomasa Baenza

CORSETERA MADRILEÑA. Almirante Bonifaz, 1, 2.º

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Especialidad en corsés higiénicos y rectos. Elegantes corsés de novia, esbeltez en las formas, elegancia y novedad en los adornos. Se confeccionan corsés desde 15 pesetas en adelante.

## Cuadros al óleo.

Definitivamente, MAÑANA VIERNES, último día en que estarán expuestos los cuadros, se ruega a los señores que tienen el puesto precio por algunos, se vean con el dueño «Fonda Martín Avila», para decidir.

### Importantes rebajas

REGALOS A LOS COMPRADORES

## Ecós políticos.

### CARTA DE MADRID

Madrid 12.

Decía anoche un periódico que el estado de salud del ministro de la Guerra es tan delicado que no le permite dedicar al puesto que ocupa la actividad e iniciativas necesarias, y añadía que el asunto tendrá que resolverse pronto, porque una crisis en vísperas de reanudar las sesiones de Cortes tendría mayor importancia.

El mismo periódico decía en otro suelto que las maniobras militares anunciadas para el otoño no se verificarán por falta de créditos y que el aumento del contingente para el año próximo no será ya de 4.000 hombres sino de 3.000.

Se deducía de esto, dado el carácter oficial que parecían tener dichos sueltos, que el general Martitegui ni sano ni enfermo se presentaría con el Gobierno en las Cortes.

Peró el señor Villaverde esta mañana, y por la tarde al entrar en Consejo el propio interesado, han desmentido rotundamente tales noticias, afirmando que ni está enfermo ni ha pensado abandonar la cartera.

Más vale así. Lo que sí se confirma es la dimisión del jefe del Estado Mayor central de la Armada, vicealmirante Cervera.

El ministro de Marina ha manifestado a los periodistas que hoy ha recibido la renuncia que de dicho cargo presenta el señor Cervera, por no estar conforme con que la escuadra deje de navegar en los meses que restan del año; y como el Gobierno no puede hacerla navegar sin vulnerar la ley, por no

1.º Dar su representación a la comisión indicada y prestarle todo su apoyo para el buen desempeño de su cometido.

2.º Recomendar a todas sus delegaciones de España que presten su ayuda a la citada comisión, ya sea con sus informaciones, ya procurando se le agreguen algunas personas conocedoras de los productos de su respectiva región, y

3.º Dirigirse a sus delegados en la República Argentina y en la Oriental del Uruguay, recomendándoles atiendan a las personas que constituyen la comisión y les ayuden en sus trabajos.

Aun cuando era de esperar que tan importante Asociación diese todo su apoyo a esta patriótica iniciativa, es de celebrar haya tomado acuerdos tan importantes y tan prácticos.

## LOS FRESCOS DE BOSCO-REALE

Interesante subasta artística. Colección única en el mundo. Fracaso inesperado.

En la galería Durand Ruel, de París, se verificó el martes último una interesante subasta, cuyos resultados no han correspondido, por cierto, al mérito de los objetos en venta ni a la expectación suscitada en los círculos artísticos por el anuncio y el habil reclamo.

Trátase de una colección de pinturas murales, procedentes de la «villa» pompeyana llamada de Bosco-Reale, donde fué descubierta hace algunos años la riquísima vajilla de plata que donó a El Louvre el barón Edmundo de Rothschild.

El propietario del terreno, que es el diputado italiano De Prisco, estimulado por dicho hallazgo, ordenó la continuación de las excavaciones, lográndose, tras pacientes trabajos, la exhumación completa de la maravillosa «villa rústica», habitada dos mil años ha por el senador romano Lucius Herennius Florus, según pudo colegirse de un sello de bronce y de otros objetos hallados en las ruinas.

Entre éstos figuraba el riquísimo mobiliario de bronce, adquirido en cerca de un millón de francos por el museo de Berlín, y varias estatuas, que pasaron a ser propiedad del museo de Nápoles.

Peró la principal maravilla de la quinta pompeyana eran las pinturas murales que adornaban el «triclinium» y el «atrio». Su prodigioso estado de conservación hacíanlas muy superiores a las descubiertas en la misma ciudad de Pompeya; razón por la cual, recibí De Prisco valiosas proposiciones de compra, entre ellas la del museo de Berlín, que ofreció por la colección 1.500.000 francos.

Creyó, sin embargo, el afortunado propietario de este tesoro que aún podía enajenarlo en mejores condiciones trasladándolo a París y vendiéndolo en pública subasta. Al efecto, y sin reparar en gastos, lo hizo demontar y conducir allí en tren especial.

El precio mínimo asignado a la elección era de 1.800.000 francos, no admitiéndose proposiciones de compra parcial.

Como indicamos antes, la subasta ha sido un fracaso, pues en primer lugar la colección en bloc no encontró postor, y en cuanto a la venta al detall baste decir que dos de los frescos más importantes, *El atleta* y *La catarista*, fueron retirados por falta de licitadores, y sólo una figura, la titulada *El Genio*, fué adjudicada en 15.300 francos.

Las pinturas murales de que nos ocupamos revisten en conjunto un carácter puramente ornamental. Consisten en grandes entablamentos, sostenidos por columnas acanaladas que unen entre sí guirnaldas de flores y frutas, de un dibujo y un colorido asombroso. Los seis *panneaux* principales reproducen motivos arquitectónicos: perspectivas de edificios, templos y habitaciones privadas. Otros representan figuras de tamaño natural, destacándose entre todos los tres mencionados anteriormente.

## La catástrofe de París

Relato de un viaje-o

No resistimos a la tentación de reproducir el relato que de un testigo presencial hace nuestro estimado colega *La Correspondencia de España*.

Helo aquí: «Mi esposa y yo—me dijo—nos embarcamos en el Metropolitano en la Plaza Clichy,

Al llegar al boulevard Barbés hicieromos bajar del coche. Entonces nos enteramos de que el motor habíase incendiado.

Desalojado el tren, éste continúa su camino, en tanto que los viajeros nos metimos en cuatro vagones que fueron enganchados al tren siguiente y partimos.

Entre las estaciones de Alemania y Belleville vuelta a parar, y vuelta a bajar del tren que queda vacío y sigue su ruta, empujando al anterior.

Llega en esto un tercer tren. Subimos en él y partimos de nuevo detrás del tren incendiado ya, lo cual constituyó la verdadera y grave imprudencia.

En la estación de Couronnes, nueva parada. Los viajeros reniegan unos, mientras otros rien inconscientes del peligro que corremos todos.

Ya se dispone el jefe de la estación a dar la señal de salida, cuando dos empleados gritan: «¡Sálvese el que pueda!»

Nos apresuramos a descender del tren empujándonos los unos a los otros. Todavía no se ha extendido el pánico, pues la mayoría de los viajeros creen que aquello es una broma pesada.

Sin embargo, todos corremos hacia las escaleras.

Imposible subir por ellas. Numerosos viajeros, que descienden para tomar el tren, los obstruyen por completo, y así se pierde un tiempo precioso.

En aquel momento comienzan las apreturas, los empujones, los gritos.

De repente llegan bocanadas de humo en dirección de Mentimontant.

Yo tengo una inspiración, y rápidamente me separo de la enorme masa de gente, y con mi esposa logro ganar la vía, emprendiendo la marcha a pie por el túnel hacia Belleville.

Otros diez viajeros nos imitan y siguen nuestros pasos. Apenas hemos avanzado algunos metros, cuando nos quedamos completamente a oscuras. Gritamos, llamamos, y un empleado llega con un farol, poniéndonos inmediatamente en camino.

Un humo espesísimo, un olor acre nos persigue... Creo que detrás de nosotros caen algunos al suelo... Yo sigo... Puedo sostener a mi esposa y continúo desesperadamente la fuga sin volver la cabeza, absorto, por propio instinto de conservación... ¡Así llegamos a Belleville!

También nos encontramos la estación atestado, la escalera obstruida... Gritamos... Suplicamos... El humo comienza ya a alcanzarnos... Desesperado, ábrome camino a puñetazos, y llegamos al aire libre. ¡Al fin! ¡Salvados!»

## Para los estudiantes

Juzgándola de gran interés para los estudiantes, transcribimos la siguiente circular del rectorado de Valladolid:

«Con motivo de una algarada de estudiantes habida en esta ciudad, allá por el año 1758, el rector de su Universidad recibió del Real y Supremo Consejo de Castilla, una carta-orden en la que entre otras cosas se le decía: «Que sin su licencia ninguna persona pueda tener de posada ningún estudiante, la cual se le dé limitada, a lo más por tres años, y que los amos y las amas de las posadas den cuenta al rector de cualquiera inquietud ó exceso que cometieran sus huéspedes-estudiantes, y si viven recogidos y con la debida aplicación a los estudios, y que de lo contrario se procederá contra los amos y amas a lo que hubiere lugar».

Sin que en nuestros días, dado el profundo cambio que se ha operado en las costumbres, los rectores puedan seguir la conducta que se les traza en esta carta-orden, el de la de Valladolid, íntimamente convencido de que algo debe hacerse en el sentido que la informa, entiende es muy oportuna la ocasión para llamar la atención y estimular el interés a las familias, a fin de cooperar a que la obra de las Universidades no se limite sólo a difundir las verdades de las Ciencias y enseñar los procedimientos técnicos de investigación y aplicación de las mismas, sino también a que dichos centros cumplan la misión educativa que la Sociedad y el Estado tienen derecho a exigir de ellas.

No se conseguirá este bello resultado de una manera rápida, de la noche a la mañana, como si dijéramos, ni con una sola medida; es obra de tiempo y exige la cooperación de más de un factor, y será fruto de varias disposiciones. Pero es lo primero que las más directamente interesadas en alcanzarlos sean las familias mismas, cuidando con especial esmero los padres de los alumnos de instalar a sus hijos, durante su estancia en la capital, universitaria, en casas ó posadas en que se hermanen la moral, la higiene, el buen trato, en relación con los dispendios que se hagan, y cuyos amos ó amas, como decía el Consejo de Castilla, se presten, si a ello fueran requeridos, particular y amistosamente, a dar cuenta al rector de cualquiera inquietud ó exceso que cometan los huéspedes-estudiantes poniendo en su conocimiento si viven recogidos y con la debida aplicación a sus estudios».

El rectorado, en cambio, ofrece, si los padres responden, como es de esperar, a los propósitos que le animan, abrir un registro en el que, al matricularse el alumno, se anotará la posada en que haya de estar, para hacer fácil una vigilancia, no policiaca, sino paternal, cariñosa, que haga conocer la conducta observada, evitando por este procedimiento se separe el alumno del camino que deba seguir y llevándole en su caso al que nunca ha de abandonar.

No cuento solamente con mis fuerzas en proyecto de tal importancia y utilidad; confío también en que muchos, si no todos los compañeros del claustro, concurrirán con verdadero amor y eficacia a realizar esta hermosa obra de educación y mejora del cuerpo escolar, en la cual la patria tiene depositadas sus esperanzas para el porvenir.

Y si, lo que no es de temer, estos esfuerzos fracasaran, no por ello hablamos de declararnos vencidos; el rector, que ha de procurar, a diferencia de lo que ahora sucede, mantener constantes relaciones con los padres de los alumnos de la Universidad, les comunicaría toda la verdad por desagradable que fuese, reclamando el auxilio de su autoridad como tales, y cuando ninguna esperanza quedase de redención, les aconsejaría pusieran término a un estado de cosas que, de continuar, no dejaría vislumbrar otros resultados que gastos, disgustos y consecuencias difícil ó imposiblemente reparables.

«¿Quién sabe hasta dónde podríamos llegar en esta obra de regeneración y conveniencia a la vez! Un año y otro ocurren, no teniendo nada de extraño, dado el gran contingente de alumnos matriculados en nuestra Universidad, casos de enfermedad que, por no ser atendidos en sus comienzos (y no lo son por inexperiencia del alumno, por falta de medios, por reservas mal entendidas ó por otros motivos), llegan a inmensa gravedad y aun terminan de un modo funesto. No quiero recargar con negro colorido el cuadro de quebrantos, dispendios y tristezas que en semejante supuesto caen sobre las familias.

Cuanto en lo humano cabe hacer, una vez presentados estos casos, el rector promete a la familia llevarlo a la realidad. Todos sus ilustrados compañeros de la facultad de Medicina no se excusarán de prestar sus servicios facultativos a los alumnos de la Universidad, no bien los amos de las posadas ó algún condiscípulo ó amigo ponga en su conocimiento la indisposición ó enfermedad que les aflija, pudiendo descansar aquella en todo lo que a la asistencia médica se refiera. Si además se despiertan entre los mismos alumnos corrientes de compañerismo y de reciprocidad en la prestación de mutuos auxilios, ya que estas corrientes existen para otros fines menos plausibles, se comprenderá fácilmente cuán beneficioso ha de ser la empresa que traemos entre manos.

No pedimos sacrificios, ni mucho menos; que se preste, primero, benévola atención a nuestros planes, y cooperación después, y seguramente algo útil habremos dejado establecido a nuestro paso por el rectorado.

Antonio Alonso Cortés.

## Monte ardiendo.

Continúa el incendio declarado hace días en la sierra de la Oliva, término de Yecla. A pesar de los esfuerzos inauditos que se realizan para atajar el fuego, es imposible conseguirlo.

Las llamas se propagan con rapidez extraordinaria y abarcan ya casi toda la extensión de los pinares del Estado.

Lleva recorrido el incendio más de diez kilómetros.

En la tarde de ayer reinó algo de viento y



á esta circunstancia se debió que el incendio tomase incremento doble.

Las llamas avanzaban en proporciones aterradoras y las chispas y pavesas que arrastraba el viento hacían que el fuego saltase de un lado para otro, ardiendo diversos pagos á la vez.

En las linderos de la sierra hay grandes extensiones de terreno dedicado al cultivo de la vid.

A ellas se ha propagado el incendio, abrasando crecidísimo número de cepas.

Los daños son incalculables y extraordinaria la alarma de los labradores.

Las autoridades y casi todo el vecindario de Yecla, Villena y otros pueblos inmediatos á la sierra, se hallan en los lugares del siniestro, trabajando con actividad inconsueta por extinguir el incendio.

Se acentúa la creencia de que el fuego ha sido intencional y se atribuye el hecho á las frecuentes reyertas que ocurren entre los leñadores y los guardas de aquellos montes del Estado.

Todas las diligencias que se llevan practicadas para descubrir la verdadera causa del incendio resultan, sin embargo, hasta la fecha totalmente inútiles.

INFORMACIÓN DE GUERRA

Las exenciones

Hoy inserta el Diario Oficial la siguiente Real orden:

Vista la instancia promovida por el soldado del regimiento Infantería de Saboya número 6, Justo Gallego Sánchez, en solicitud de que se disponga su baja en filas por haber sido declarado condicional por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Cáceres, como consecuencia de la excepción sobrevenida que alegó en 3 de Noviembre último;

Resultando que por Real orden de 12 de Marzo de 1898 (D. O. número 58) se resolvió que los individuos que habían alegado excepción antes de 1.º de Noviembre causasen baja en filas, si eran exceptuados al ingresar en ellas, los reclutas de aquel reemplazo, y que permaneciesen en las mismas los que las alegaran después del citado día 1.º;

Resultando que por Real orden de 2 de Noviembre de 1901, (D. O. número 245) se dispuso que la de 12 de Marzo de 1898 tuviese carácter general, á fin de que sus preceptos fuesen de aplicación á los individuos que hallándose en filas, alegaran excepciones sobrevenidas antes de 1.º de Noviembre, aun cuando fuesen declarados condicionales con posterioridad á dicha fecha.

Considerando que sería poco equitativo atender, para dar efectividad á la declaración de condicional, al momento en que fueran resueltos los expedientes, promovidos para este objeto, ya que su tramitación, más lenta ó rápida, puede depender de circunstancias en un todo independientes de la voluntad de aquellos que tratan de acogerse á sus beneficios, siendo más justo, por lo tanto, retrotraerse al momento en que la excepción fué alegada, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido disponer:

1.º Para los efectos de la declaración de condicionales se atenderá, no al instante de la resolución dictada en el expediente promovido, sino al momento en que la excepción haya sido propuesta.

2.º Los que aleguen ésta antes del momento de la concentración serán baja en sus Cuerpos, si se hubiese ya resuelto el expediente, tan pronto como ingresen en las zonas respectivas los mozos del reemplazo inmediato siguiente, y

3.º Caso de que el expediente de que se trata sea resuelto con posterioridad á este ingreso, serán baja inmediata.

Consejo de ministros

Ayer se celebró en la Presidencia el anunciado Consejo de ministros.

Se acordó conceder el indulto general que los obreros solicitan para aquellos de sus compañeros que, con motivo de las huelgas, se hallan sujetos á procedimiento ó condenados por los tribunales, en diferentes puntos de España.

El decreto de indulto, redactado ya, quedó aprobado y en breve se enviará á San Sebastián para la firma del Rey.

Se examinaron los informes y partes oficiales enviados por los gobernadores en cuanto á las reuniones de carácter público que han sido suspendidas por el delegado de la autoridad.

De estas informaciones oficiales resulta que las reuniones de que se trata fueron suspendidas por cometerse en ellas delitos contra la Constitución y el régimen vigentes, habiéndose pasado por estos delitos, el tanto de culpa á los tribunales.

El Gobierno acordó aprobar la conducta seguida por las autoridades en este asunto y confirmar las instrucciones que por el ministerio de Gracia y Justicia y el de Gobernación se han dado, respectivamente, á los fiscales y á los gobernadores, en lo relativo á las reuniones públicas.

Estima el Gobierno como indispensable que, tratándose de reuniones públicas, no deje, bajo ningún concepto, de aplicarse el artículo 182 del Código penal, que impone escrupuloso respeto á la Constitución y las Instituciones fundamentales.

Cree el Gobierno que esta conducta suya no implica novedad ninguna respecto de los procedimientos seguidos por Gabinetes anteriores, puesto que los ataques á las Instituciones fundamentales siempre han sido y tienen que ser enérgica y severamente reprimidos en España, al igual de lo que sucede en todos los países bien organizados y regidos.

Se examinó y aprobó en el Consejo el expediente de modificación de los servicios de Marina, por virtud del cual podrán obtenerse cantidades para los trabajos que en los arsenales son indispensables.

El expediente ha sido instruido de conformidad con la ley de Contabilidad y ha merecido informes favorables de la Intervención general y del Consejo de Estado.

Se obtienen las sumas necesarias á los efectos indicados sin acudir á suplementos de créditos, ni á créditos extraordinarios, ni á clase ninguna de anticipos del Tesoro.

Las sumas de que se trata se cubren con otros capítulos del propio presupuesto, que dan un remanente de 768.500 pesetas.

Se ocupó el Gobierno de la frecuencia con que ocurren desgracias ocasionadas por los cables eléctricos y quedaron encargados los ministros de la Gobernación y de Obras públicas de conferenciar con el alcalde y el gobernador de Madrid, á fin de acordar las medidas que deben aplicarse para evitar en lo sucesivo estas desgracias.

Se tratará con la empresa del teléfono para que la conducción de los hilos sea subterránea, en vez de aérea.

El señor Villaverde informó al Consejo de la exposición que eleva la Diputación de Barcelona, solicitando que el Gobierno contribuya á la suscripción abierta para levantar un monumento á la memoria del insigne poeta catalán Jacinto Verdaguer.

Se acordó contribuir á la suscripción indicada.

El señor González Besada expuso en líneas generales la reorganización de servicios que proyecta y que servirán de base para importantes reducciones de gastos en los presupuestos próximos.

Manifiesto que en el presupuesto de 1898 á 99 los gastos de Hacienda ascendían á 18 millones y 659.467 pesetas, gastos que han venido reduciéndose hasta los 16 millones y 458.434 pesetas que figuran en el presupuesto vigente.

Esta cifra, en opinión del señor González Besada, puede reducirse todavía considerablemente, cercenando gastos inútiles, suprimiendo organismos innecesarios y simplificando los servicios.

Para el presupuesto del año próximo la reducción que se proyecta ascenderá á 934.250 pesetas y en el de 1905 se podrá obtener otra reducción equivalente.

No se acomete en el presupuesto de 1904 toda la reducción posible, porque la prudencia aconseja huir de radicalismos que, tomados de golpe, pudieran resultar contraproducentes.

Para llegar á la reducción indicada, el ministro acomete las reformas que se detallan á continuación:

Se reorganizan los servicios de Subsecretaría, ampliando las funciones de inspección y creando en ella una sección de estadística y estudios comparativos.

Las direcciones generales de Contribuciones y Propiedades se refunden en un sólo centro, que llevará la denominación de Dirección general de Contribuciones, impuestos y rentas.

Pasan á esta Dirección la liquidación de derechos á favor de la Hacienda y las incidencias que del reconocimiento de estos derechos puedan derivarse.

Las Direcciones generales de la Deuda y de Clases pasivas quedan refundidas en una también.

Se reducen las plantillas del personal en la Intervención general del Estado y en las Direcciones del Tesoro y de lo Contencioso.

Se refunden en una las Ordenaciones de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.

Por todas estas reformas resultará en la administración central del ministerio de Hacienda una economía de 495.550 pesetas.

La administración provincial de Hacienda conservará la misma estructura que ahora tiene; pero se refunden en una las Administraciones de Contribuciones y Propiedades y se reducen las Intervenciones.

Se crearán Inspecciones provinciales con personal apto para regular los procedimientos de Hacienda, descubrir las ocultaciones

y vigilar el funcionamiento de todos los servicios provinciales.

Se robustecerá asimismo la Investigación por personal enteramente técnico.

Los ministros aceptaron estos planes de su compañero de Hacienda y se dió por terminado el Consejo.

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

Con gran concurrencia se verificó esta mañana, en la escuela que dirige D.ª Adela Sánchez, la anunciada conferencia pedagógica.

Presidió el acto el señor inspector.

Han asistido gran número de profesores de esta provincia, de las vascas y de las ciudades del Sur de Francia (Montpellier, Dax, Beziers, Cette y Mirande).

Los trabajos ejecutados por las niñas han sido notabilísimos y han agradado en extremo, por lo que recibieron entusiastas felicitaciones dichas alumnas, la señora directora de dicha escuela y el profesor de Pedagogía de nuestra normal superior.

Mañana se verificarán dos actos que prometen ser una solemnidad pedagógica.

El primero, á las nueve de la mañana, en la escuela de la señorita Buzón, y el segundo, á las cinco de la tarde, en la de la señorita Carretero.

Los actos son públicos.

Diputación provincial

Convocatoria

El señor gobernador civil, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 62 de la ley, provincial ha acordado convocar á la Excm. Diputación á sesión extraordinaria para el día 21 del corriente mes á las doce, en el salón de sesiones de la casa-palacio de la Corporación, con objeto de que pueda ocuparse de los asuntos que á continuación se expresan:

1.º Discusión y aprobación del presupuesto adicional al ordinario en ejercicio de 1903.

2.º Expediente instruido sobre la forma en que han de hacerse los pagos á los pensionados por la provincia para hacer estudios.

3.º Idem sobre que se abra una suscripción para socorrer á las víctimas de la catástrofe ocurrida en el puente de Torre-Montalvo.

4.º Idem de subasta de las obras necesarias para habilitar locales en el hospicio provincial con destino á hospital.

5.º Idem formado á instancia de D. José Rocillo, pidiendo se devuelva la fianza que constituyó Mr. Carl Braconier, como garantía del contrato celebrado por la Diputación para la construcción de un ferrocarril.

Sección de noticias

Programa de las piezas que tocará esta noche, de nueve á once, en el paseo del Espolón, la banda de música del regimiento de la Lealtad:

- 1.ª Viva España!, pasodoble, N.
2.ª España, valse, Waldteufel.
3.ª Al pie de la reina, serenata, Carreras.
4.ª Alborada gallega, Veiga.
5.ª La bruja, jota, Chapt.

En una acequia de las huertas de la vega de Torduelles ha perecido ahogada la mesonera de dicho pueblo Angela del Pozo.

La desgracia ha sido casual, según se desprende de las actuaciones judiciales.

En el gobierno civil se han expedido hoy cuarenta licencias de caza.

El Boletín Oficial de hoy publica dos extensas relaciones de soldados que pueden solicitar sus alcances de las comisiones liquidadoras de los regimientos de infantería de María Cristina y Cantabria, residentes, respectivamente, en Barcelona y Pamplona.

En la casa de socorro ha sido curado hoy Valentín Martín, de una herida en el dedo índice de la mano derecha, sufriendo la abulsión de la uña.

Se produjo la herida por haberle cogido la viga de un carro.

S. M. el Rey ha firmado un decreto nombrando primer jefe del regimiento reserva de Pamplona, al coronel de infantería don Antonio Loma Eárca, marqués del Oriz.

PAPELES PINTADOS

PARA DECORAR HABITACIONES

GRANDES NOVEDADES

PRECIOS ECONÓMICOS

HIJOS DE SANTIAGO RODRÍGUEZ

BURGOS

Se remite el muestrario á todo el que lo pida.

La Gaceta publicará hoy una Real orden prorrogando hasta el 30 de Septiembre próximo el plazo de admisión de solicitudes para el ingreso en el Cuerpo de sobrestantes de Obras públicas, ampliando hasta treinta y cinco años la edad para la admisión, y declarando válidas las certificaciones de buena conducta expedidas por los curas párrocos aunque no estén visadas por los alcaldes y jueces municipales, y concediendo igual valor á las de los alcaldes.

Los exámenes darán principio el 1.º de Noviembre.

Ha sido promovido á primer teniente de infantería, nuestro particular amigo D. Miguel Martínez de Setien y Gomez, con destino en el regimiento de Garellano y alumno de la Escuela de ingenieros industriales de Bilbao.

Sea enhorabuena.

Por el gobierno civil se ha autorizado la celebración de una corrida de novillos en Hontoria del Pinar el día de San Roque.

En breve comenzarán las oposiciones á la canongía doctoral de este S. T. M. de Segovia. Los aspirantes son los señores siguientes:

- Dr. D. Jesús Cortón Gayoso, beneficiado de la S. I. C. y vicesecretario de Cámara y Gobierno del Arzobispado.
D. Pedro Mendiguren, de Segovia.
D. Calixto Argüeso Cuesta, de Valladolid.

Ha sido autorizada D.ª Felisa González para trasladar los restos de su padre D. Primitivo González Villandiego desde el cementerio de Valladolid al de Villademiro, en esta provincia.

En Bohada ha detenido la guardia civil á dos jóvenes que hurtaron varias aves de corral en el pueblo de Villanueva de Puerta.

Segunda convocatoria para la sesión que celebrará mañana el Excmo. Ayuntamiento: Dictámenes.—De la comisión de Obras en la instancia del señor administrador del Hospital de San Julian y San Quiros, pidiendo permiso para reformar la fachada de dicho edificio; en la de D. Felix Landia para reformar la casa núm. 19 de la calle de Santa Agueda; y en las de D. Manuel Corral, don Gregorio y D. Agustín Rodríguez, D. Sebastián Dancausa, D. Pedro Rodrigo, D. Juan Ontañón y D. Pablo Manero solicitando permiso para incrustar las alcantarillas de sus casas en el colector general de los barrios del Sur; y en la moción del señor Cuesta sobre la carga que deben llevar los carruajes por las calles asfaltadas.

Mañana se aplicará la Exposición del Santísimo en las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, por el alma de la señora doña Sara Fernández Miguel, viuda de D. Antonio González Marrón.

Anoche falleció D. María Santos Martínez Vivar, que hace pocos días fué víctima de un grave accidente en el Espolón Nuevo, donde, como oportunamente indicamos, sufrió una caída al bajar las escalerillas del paseo, fracturándose una pierna.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Reciba nuestro más sentido pésame la familia de la finada por tan sensible desgracia.

Diario de avisos

GACETA DE MADRID

La de ayer contiene las siguientes resoluciones:

Presidencia.—Reales decretos resolutorios de competencias de jurisdicción.

Marina.—Real decreto derogando los artículos 10 y 11 del de 31 de Diciembre de 1902, referente á la provisión de los destinos de comandancias y ayuntamientos de Marina.

Hacienda.—Real orden modificando el penúltimo párrafo del art. 83 del reglamento del impuesto de azúcares.

Gobernación.—Reales decretos dejando sin efecto el de 14 del actual, nombrando vocal del Consejo de Sanidad á D. Francisco Macín Sancho, por no reunir condiciones legales, y nombrando vocales á D. José Ubeda y D. Ricardo Velázquez.

Instrucción pública.—Reales órdenes disponiendo se anuncie á traslación, una cátedra vacante de Matemáticas en el Instituto de Madrid, y á concurso, otra de francés de la Escuela superior de Artes é Industrias.

—Otra nombrando un profesor numerario en la Escuela elemental de Industrias de Sevilla.

—Otra aprobando la formación del tribunal para las oposiciones á la plaza de pensionado en el extranjero de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

—Reales órdenes sobre nombramiento de catedráticos.

Agricultura.—Ley relativa á la carretera de tercer orden de la villa de Petra al puerto de Pollensa (Balears).

—Reales decretos desestimando los recursos interpuestos contra providencias del gobernador de Oviedo acerca de la ocupación de fincas para construcción de líneas férreas.

—Idem id. sobre nombramiento de catedráticos de Minas y ascensos en este cuerpo.

—Real orden disponiendo se cumplan con todo rigor las prescripciones del reglamento de 15 de Junio de 1901 sobre instalaciones eléctricas.

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).

—Otra concediendo autorización para la construcción de barracas en la falda del monte de San Antón, inmediata al puerto de Guetaria (Gipúzcoa).



# ACADEMIA OÑATE

Preparación para carreras militares y otras especiales

Nuestra práctica ejercida durante algunos años en esta población en unión con otros profesores, y acompañada de los éxitos obtenidos, garantizan el buen resultado que los alumnos pueden prometerse de nuestras enseñanzas. Para informes, San Juan, 47, 2.º, izquierda.

res, de Palencia: D. Ramón Muñoz, de Santander.  
**TRIBUNALES**  
Señalamientos para el día 14:  
Sala de vacaciones.— Pleito procedente del juzgado de Bilbao entre D. José María Baez García y D. Angel Urrazaga, sobre pago de cantidad (accidentes del trabajo); ponente, señor Rodríguez; defensores, Licenciados Dier-Montero y Gutiérrez Martínez; procurador, Herrero Navas y Gutiérrez Martiradores, secretaria de sala del Licenciado Capua y Rivero.  
Sala de vacaciones.— Juicio oral procedente del juzgado de esta capital contra Alejandro Pérez, sobre lesiones; ponente, señor Ortega; defensor, Licenciado Saez Sevilla; procurador, Pérez Díez; secretaria de sala del Licenciado Jalón y Gallo.  
Juicio oral procedente del juzgado de Aranda contra Matías García, sobre lesiones; ponente, señor Serrano; defensor, Licenciado Zamarraga Díez; procurador, Ruiz Manzanedo; secretaria de sala del Licenciado Jalón y Gallo.

**REGISTRO CIVIL**  
En el juzgado municipal se han inscrito: Defunciones.— Julia Alloza Quintanilla, de 6 meses, Santa Clara, 22 y 24; Sabina Alonso Mediavilla, de 55 años, Hospital del Rey; Fabian García Rodríguez, de 40, idem; Sor María Concepción Polanco Aguado, de 65, religiosa en el Real Monasterio de Huelgas; Vicente París Martínez, de 9 meses, Vega, 13; Cecilio Sevilla Santa María, de 14, Villimar; María Santos Martínez Vivar, de 37 años, Santa Clara, 23.  
Nacimientos.— Enrique Gradilla Martínez.

**ESTADO DEL TIEMPO**  
Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy:  
Barómetro, a las nueve de la mañana, 699.3; a las tres de la tarde, 692.1.  
Temperatura: máxima sol, 45.0; máxima sombra, 30.0; mínima sombra, 10.0; reflector, 8.7.  
Dirección de viento: nueve mañanas, S., a las tres de la tarde, S. O.

**Mercados**  
Burgos 13.— Con motivo de hallarse ocupados los labradores en las faenas de la recolección, no se ha celebrado hoy mercado.  
Villadiego 10.— Entraron 250 fanegas y se vendió trigo alaga y rojo a 42 reales fanega, mocho a 43, centeno a 30, cebada a 26 1/2, avena a 17, yeros a 34, garbanzos superiores a 162, alubias a 34.  
Harina de primera a 16 reales arroba, de segunda a 14, de tercera a 12.  
Salvados de primera a 12 reales fanega, de segunda a 10, de tercera a 8.  
Patatas a 6 reales arroba.  
Carneros a 90, 64 y 60 reales uno, corderos a 24, ovejas a 48, cerdos al destete a 80, de seis meses a 280, de un año a 800, buyes de labor a 1200, novillos de tres años a 940.  
El mercado sostenido.  
El tiempo de mucho calor.  
Estamos en plena recolección, prometiendo mucha cosecha de toda clase de cereales y bien granados; también se espera abundante cosecha de vino.

**Por telégrafo**  
**SERVICIO ESPECIAL DEL**  
**Diario de Burgos**  
**UN ACCIDENTE**  
Madrid 13—(0 h. 25 m.)  
Comunican de Gijón que en el paseo de San José se celebraba ayer una carrera de cintas.  
En el centro se habían levantado dos tribunas, una de las cuales se hundió por la excesiva aglomeración de gente, ocasionando gran pánico.  
No han ocurrido desgracias.  
**DOBLE DESGRACIA**  
Madrid 13—(0 h. 40 m.)  
Dicen de Barcelona que en una cantera de Montjuich ha ocurrido un desprendimiento de tierras y piedras, sepultando al encargado y a otro obrero.  
El desescombro se hace sumamente difícil.  
Créese que los dos infelices trabajadores han muerto.

**LAS REFORMAS DE HACIENDA**  
Madrid 13—(9 h. 45 m.)  
La prensa aplaude los proyectos del señor González Besada sobre la reorganización de servicios con el fin de introducir economías.

**LOS CURANDEROS**  
Madrid 13—(10 h.)  
Esta madrugada ha sido detenido por la policía un curandero que contribuyó al aborto de una muchacha, la cual se encuentra en grave estado.  
**ECOS DEL VATICANO**  
Madrid 13—(11 h.)  
Según despachos de Roma, S. S. el Papa ha recobrado su buen aspecto después del desmayo que sufrió ayer.  
Insistese en que a los preladados que le rodean les disgusta el carácter excesivamente bondadoso y afable de Pío X.  
**EN LA PRESIDENCIA**  
Madrid 13—(Varias horas.)  
En la Presidencia se han reunido con el jefe del Gobierno los ministros de Marina, Gobernación y Obras Públicas y el secretario de la Liga marítima señor Navarrete, para tratar de un asunto reservado.  
El señor Villaverde dijo que se habían tomado medidas preventivas ante la posibilidad de cierto suceso.  
El señor García Aix ha relacionado dicha entrevista con las diferencias surgidas entre los gremios para la carga y descarga de carbón.  
El señor Gasset se refirió a la Junta de obras del puerto de Alicante.  
—El señor Vil averde ha vuelto a oponer terminante negativa a las afirmaciones que hacen los periódicos respecto al disgusto y dimisión del general Martitegui.  
—El señor Cobian se muestra inclinado, en vista de la dimisión del almirante Cervera, a suprimir el Estado Mayor central de la Armada que se creó recientemente.  
—La Presidencia del Consejo de ministros contribuirá con 250 pesetas a la suscripción para erigir un monumento al poeta catalán Mosen Jacinto Verdaguer.  
Los señores Villaverde y Alba darán además una cantidad de su peculio particular.  
—Han visitado al señor Villaverde el embajador de Italia, el presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid y una comisión de diputados provinciales.

**LOS CICLONES**  
Madrid 13—(14 h. 45 m.)  
De Jamaica participan que un formidable ciclón ha destruido Puerto Antonio.  
Otro ciclón se ha dejado sentir en Cuba, derribando muchas casas.  
En Santiago se han registrado varios naufragios.  
Cuatro mil familias han quedado sin albergue.  
Hay que lamentar numerosas víctimas.  
**DE LA CORTE**  
Madrid 13—(15 h. 15 m.)  
Según telegrafían de San Sebastián, S. M. el Rey ha firmado el ascenso de veinticuatro alféreces de navío.  
—Dicen también de la capital donostiarra que se ha verificado la recepción en Miramar, asistiendo las autoridades y personajes allí residentes, incluso el consul de España en la Habana.

**BOLESA**  
La cotización oficial de la Bolsa en el día de ayer y hoy es la siguiente:  
De ayer De hoy  
4 por 100 interior..... 77,80 77,85  
Idem fin de mes..... 77,92 77,97  
Id. deuda amortizable..... 97,95 98,15  
Acciones del Banco de España..... 00,00 470,00  
Acciones de la Compañía Arrendataria de tabacos..... 433,50 433,50  
Cambios sobre París a ocho días vista..... 36,95 36,95  
Cambios sobre Londres..... 00,00 00,00  
Bolsa de París 4 por 100 exterior español..... 91,35 91,40

**ISIDRO PLAZA.—COMERCIANTE BANQUERO**  
Y CAMBIANTE DE MONEDAS,  
Isla, 5, Burgos,  
Casa fundada en el año 1855  
Compra, vende y cambia toda clase de valores del Estado, Obligaciones del Ayuntamiento, Aguas y Ferrocarriles al contado ó por comisión. Giros sobre España y el extranjero. Préstamos hipotecarios y con valores del Estado. Descuentos y cuentas corrientes. Compra toda clase de cupones, billetes y monedas españolas y extranjeras. Depósitos de valores públicos sin cobrar comisión por custodia.

**Peptonato de hierro Arellano**  
(GOTAS CONCENTRADAS)  
**HIERRO ASIMILABLE**  
La mejor forma de administrar el hierro. Cura la anemia, clorosis, abatimiento, debilidad general. Particularmente recomendado a las jóvenes al llegar a la edad crítica. Principales farmacias. Por mayor, Arellano, Vitoria.

**PARA TRILLAR**  
Se vende mula barata. Razón, Llana de Afuera, 8, entresuelo.

**Venta de fincas rústicas**  
El día 15 de Agosto, a las nueve de su mañana, se subastarán en pública licitación, varias fincas rústicas, sitas en los pueblos de Sotopalacios, Cotar, Villafria, Rubena, Huérmeos, Villanueva Rio Ubierna y Marmellar de Arriba, en la notaría de don Teófilo Santos, plaza de Prim, 23, donde se hallan de manifiesto los títulos de propiedad y demás condiciones de la subasta. Dichas fincas producen 145 fanegas de pan mediado.

**LIMÓFORO**  
Sin engaño; pruébalo y se convencerá  
¿No tiene usted ganas de comer? Tome el Limóforo del Dr. Precioso y bien pronto le despertará un gran apetito.  
De venta en todas las buenas farmacias y en particular en la de D. Gregorio Escolar.—Burgos.

**Oculista**  
A. SANTA OLALLA  
Consulta de once a una, gratis a los pobres.  
Huerto del Rey (Flora), 2 y 4, pral.

**Ganga verdad**  
Se liquidan los géneros existentes en la tienda de coloniales titulada «La Protectora», sita en la calle de San Lorenzo, frente a la Pescadería, a precios sumamente económicos, igualmente se vende todo el mobiliario de dicha tienda.

**Banco de Burgos**  
Compra y venta de valores del Estado, entregando los títulos en el acto.  
Compra y venta de valores, en comisión, en las Bolsas de España y extranjero.  
Compra de oro español y de toda clase de monedas y billetes extranjeros, así como de toda clase de cupones.  
Giros, cuentas corrientes, de cuentas, préstamos, créditos, depósito de valores, metálico y alhajas, y en general, todas las operaciones bancarias.  
Imposiciones y Caja de Ahorros.

**Traspaso**  
Se hace de un acreditado establecimiento de bebidas. Informarán en esta Admón.

**Agruras.**  
Agrío en la boca significa fermentación en el estómago, ó sea indigestión.  
Cuando se digiere mal, el alimento se fermenta, se agría y se pudre. De ahí viene el mal aliento.  
El remedio se llama **Pastillas** del Dr. Richards.

Estas pastillas se anuncian exclusivamente para las enfermedades del estómago é intestinos. No son purgantes y por consiguiente curan el estómago sin gastarlo.  
Las Pastillas del Dr. Richards convierten el estómago de tirano en sirviente.  
DR. RICHARDS' DYSPEPSIA TABLET ASSOCIATION, NEW YORK.

**Caballo**  
Se vende uno de silla, de buenas condiciones, propiedad del capitán de caballería D. Nicolás de Ojas Fernandez. Para tratar con el mismo en la calle de Santander, 2, 2.º

**Se venden**  
UN landaue y una berlina.  
LOS CARTOS.  
TRES mil limas usadas.  
Informes en esta Admón.

**TINTORERÍA DE PARÍS**  
DE  
Edmundo Deslandes  
PROVEEDOR DE LA REAL CASA  
San Sebastián  
Limpieza y tinte perfeccionado.  
Sucursal en Burgos, Mercado, 1.

Se arrienda en la calle de Santa Agueda, núm. 32, un horno de pan cocer, de moderna construcción, con agua, amacén y jardín. Informarán, casas nuevas del Cordón, núm. 1, (almacén de loza).

**BANCO DE ESPAÑA**  
Desde esta fecha se admiten letras sobre Ateca, provincia de Alicante. . . . . a 0.50 0/100  
Elda, provincia de idem . . . . . a 0.40 0/100  
Torrevieja, provincia de idem . . . . . a 0.50 0/100  
Burgos 13 Agosto 1903.—El Secretario, Juan de Cabieces.

**MARTÍNEZ, BENITO Y PABLOS**  
Fabricantes de curtidos.—LERMA.  
Se compran cueros y pieles.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ÉTAT. No farse de imitaciones y exijase:  
VICHY-HÔPITAL (estomago)  
VICHY-GRANDE-GRILLE (hígado)  
VICHY-ÉLÉSTINS (rifones)

**Relojería de Daniel P. Cecilia**  
EN EL ALMACEN DE CAMAS DE JOSÉ M. OLIVAN.  
Espolón, 2 y 4 y Plaza del Arzobispo, (junto al Arco de Santa María.)  
Grandes existencias en relojes de pared y bolsillo, de todas las clases y de las mejores marcas, garantizados y a precios sin competencia.

**Relojes "Cecilia"**  
Todos los ejes de los relojes «Cecilia» están montados en centros de piedra. Todos los relojes que vende esta casa de 16 pesetas en adelante los de bolsillo y de 80 los de pared, si no andan bien se cambian por otro, se arreglan de balde ó se devuelve el dinero.  
Esta casa no vende ninguna clase de reloj sin estar antes bien observado, repasado y afinado.  
Espolón, 2 y 4, Burgos

A 10 pesetas relojes sistema Roskopf, Tic-Tac, Prodigio, Conquistador, etc. Cuestan a 14 pesetas, por término medio, en las subastas, tiendas de quincalla y relojerías a medias. Son a 10 pesetas muy baratos y parecen buenos, pero no admiten garantía y resultan después caros.

**A 16 pesetas y á prueba**  
se venden en la Relojería Eléctrica Isla, 9 y 11, Burgos,  
**RELOJES «OCEJO»**  
DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACIÓN, FUERTES Y SEGUROS  
Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables tienen 10 centros y 2 contrapivotes de piedra, y llevan todos esta marca que es hoy la más acreditada.

Si alguno entre mil de ellos no anda bien se arregla de balde, se cambia por otro ó se devuelve el dinero.  
El reloj que se compra más barato sale caro, y es inútil pedirle de más precio porque no dura más ni anda mejor aunque se pague el doble.

NOTA. Estos relojes tienen el 10 por 100 de aumento desde 1.º de Julio del año 1901 por la subida de los cambios.

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**  
**SÁNDALO PIZA**  
MIL PESETAS  
El que presenta CAPSULAS DE SÁNDALO mayores que las del doctor Piza, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de Farmacología por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias distinciones científicas y reconocimientos prácticos diariamente por reconocimientos científicos sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Pinar, 4, Barcelona, y principales de España y América. Se remite por correo aun pagando su valor.  
Péid Sándalo Piza.—Desconfíe de imitaciones.  
En Burgos Justo Martínez, sucesor de Sanz Valpérez.

**FABRICA DE LIBROS RAYADOS**  
PARA BANCA, COMERCIO, FERROCARRILES, ETC.  
DIARIOS, MAYORES, CUENTAS CORRIENTES, BORRADORES, COPIADORES, ACTAS, &  
REGISTROS PARA PARTIDAS SACRAMENTALES.  
Talleres de encuadernación y dorados; grandes rebajas á los señores Editores y casas librerías.  
**RUFINO S. GONZALO**  
Huerto del Rey, números 2 y 4  
esquina á la Llana  
BURGOS

Se vende un carro con teleros, tablonos y tabloncillos de buyes, para labradores. Para tratar, en casa de Tomás Martínez, Huelgas, 61.

**Baños del Condado de Treviño**  
(ANTIGUOS DE CUCHO)  
El establecimiento más inmediato á Burgos  
Curan las enfermedades de la piel y de los huesos. Son de maravilloso resultado en las afecciones de la garganta y de la matriz.  
Temporada oficial de 1.º de Julio á 15 de Septiembre.  
Médico director: el catedrático de Medicina D. Faustino Horcajo.  
El viaje se hace en ferrocarril hasta Miranda de Ebro, donde esperan los coches del establecimiento.

Imprenta del DIARIO.

RELOJERIA DE FELIX ALARCIA  
Se acaba de recibir un inmenso y variado surtido en relojes de bolsillo, pared, sobremesa y despertadores á precios sumamente económicos y garantizados.  
En bisutería encontraréis infinita variedad de caprichos en oro y plata.  
En óptica un completo surtido en gafas y lentes con cristal de roca de primera. Especialidad en composturas garantizadas á precios extremadamente baratos de imposible competencia.  
Visitad esta casa antes de ir á ninguna otra, que es la que mejor y más barato vende. Tenemos relojes Roskopf para caballero, desde 7.50 pesetas, y cilindros desde 5.  
Plaza Maor, 9, (junto al Suizo) Burgos.

Los señores Médicos recomiendan el uso de las excelentes aguas minerales alcalinas y de los productos VICHY-ÉTAT. No farse de imitaciones y exijase:  
VICHY-HÔPITAL (estomago)  
VICHY-GRANDE-GRILLE (hígado)  
VICHY-ÉLÉSTINS (rifones)

Verdense en las farmacias, droguerías y depósitos de aguas minerales.

**Relojería de Daniel P. Cecilia**  
EN EL ALMACEN DE CAMAS DE JOSÉ M. OLIVAN.  
Espolón, 2 y 4 y Plaza del Arzobispo, (junto al Arco de Santa María.)  
Grandes existencias en relojes de pared y bolsillo, de todas las clases y de las mejores marcas, garantizados y a precios sin competencia.

**Relojes "Cecilia"**  
Todos los ejes de los relojes «Cecilia» están montados en centros de piedra. Todos los relojes que vende esta casa de 16 pesetas en adelante los de bolsillo y de 80 los de pared, si no andan bien se cambian por otro, se arreglan de balde ó se devuelve el dinero.  
Esta casa no vende ninguna clase de reloj sin estar antes bien observado, repasado y afinado.  
Espolón, 2 y 4, Burgos

A 10 pesetas relojes sistema Roskopf, Tic-Tac, Prodigio, Conquistador, etc. Cuestan a 14 pesetas, por término medio, en las subastas, tiendas de quincalla y relojerías a medias. Son a 10 pesetas muy baratos y parecen buenos, pero no admiten garantía y resultan después caros.

**A 16 pesetas y á prueba**  
se venden en la Relojería Eléctrica Isla, 9 y 11, Burgos,  
**RELOJES «OCEJO»**  
DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACIÓN, FUERTES Y SEGUROS  
Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables tienen 10 centros y 2 contrapivotes de piedra, y llevan todos esta marca que es hoy la más acreditada.

Si alguno entre mil de ellos no anda bien se arregla de balde, se cambia por otro ó se devuelve el dinero.  
El reloj que se compra más barato sale caro, y es inútil pedirle de más precio porque no dura más ni anda mejor aunque se pague el doble.

NOTA. Estos relojes tienen el 10 por 100 de aumento desde 1.º de Julio del año 1901 por la subida de los cambios.

**PARA ENFERMEDADES URINARIAS**  
**SÁNDALO PIZA**  
MIL PESETAS  
El que presenta CAPSULAS DE SÁNDALO mayores que las del doctor Piza, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de Farmacología por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias distinciones científicas y reconocimientos prácticos diariamente por reconocimientos científicos sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. PIZA, Plaza del Pinar, 4, Barcelona, y principales de España y América. Se remite por correo aun pagando su valor.  
Péid Sándalo Piza.—Desconfíe de imitaciones.  
En Burgos Justo Martínez, sucesor de Sanz Valpérez.



¡Es el primero y el más acreditado!!

Desconfiese de los imitadores, que no sólo intentan simular el producto, sino que copian nuestro nombre de CALLICIDA y hasta la forma de nuestros anuncios para sorprender al público. Ninguno es de tan seguro resultado como el CALLICIDA ESCRIVA.

Exíjase el nombre de Escrivá. Véndese en farmacias, droguerías y bazares.

# CALLICIDA ESCRIVÁ

22 años de éxito creciente!

en la curación de los CALLOS Y DUREZAS. Es doloroso, no mancha. De aplicación sencillísima. Calma el dolor. Siguiendo las instrucciones se obtiene una curación radical.

6 Reales el frasco. DEPÓSITO CENTRAL: VDA. DE J. ESCRIVÁ, de la Estrella, Fernando VII, 7.—BARCELONA.

## ¡Increible verdad!!

Única y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre a su coste. Objetos de oro de ley garantizado (18 quilates) con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

Gran premio en la Exposición de París. 5.000 pesetas

se regalan a quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos.

Anillo para caballero, oro y brillante.	50 pesetas.
Idem para idem (brillante muy grueso).	100
Alfiler idem idem.	25
Alfiler idem idem (brillante muy grueso).	50
Anillo para señora ó señorita, idem idem.	25
Pendientes (par) para señorita, idem idem.	25
Idem para señora, idem idem.	50
Pendientes para señora (brillantes gruesos).	100
Idem para niñas (verdadero regalo).	25
Medallas oro de ley con la efigie de la Purísima, esmalte de Florencia, y brillante Am. Alaska.	100

Se envían franco de todo gasto por correo en cajitas certificadas y declarada mercancía para toda España é islas.

No se servirá ningún pedido que no sea antes convenido el pago.

Envíese la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo.

No se hacen descuentos; no se conceden representaciones, ni se envían muestras. Gratis y franco el catálogo ilustrado. A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe.

Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes, Am. Alaska G. A. Buys, Corso Romano, 104 y 106, Milán, (Italia).

## MATÍAS LÓPEZ

MADRID—ESCORIAL

Especialidad en bombones de chocolate con crema finísima, caramelos suizos, fondant y dulces varios.

De venta en todas las principales confiterías de est...

Depósito central: MONTERA, 25.

## SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado. El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO, las TOSES RECIENTES, ANTIGUAS y las BRONQUITIS CRÓNICAS.

L. PAUTAUBERGE, 22, Rue Jules César, París y las principales boticas.



El JABON NIEB de VACA MARCA LA GIRALDA se comunica al cutis la suavidad del terciopelo y la más perfecta blancura. Es el mejor y el más higiénico de venta en las principales droguerías y perfumerías.

De venta en los establecimientos de D. José Mira, D. Justo Martínez y Joaquín Navarro.

## Agencia Universal

de ANUNCIOS

para todos los periódicos de España, Europa y Américas

1.ª de España—Fundada en 1872

ROLDÓS Y COMP. A

BARCELONA

Publicidad de todas clases

Precios económicos

## AGUA DE Azahar MARCA LA GIRALDA

ES EL REMEDIO MÁS EFICAZ PARA COMBATIR CON ÉXITO SEGURO TODOS LOS PADECIMIENTOS NERVIOSOS Y DEL CORAZÓN

EXÍJASE COMO GARANTÍA LA MARCA REGISTRADA LA GIRALDA

De venta en las droguerías de Barriocanal Mira y Martínez.

## Tónico-generales del Dr. Morales

célebres píldoras para la completa y segura curación de la

IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad. — Cuentan 35 años de éxitos y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas, a 30 reales caja, y se remiten por correo a todas partes. — Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid. — En Burgos, droguería de don José Mira.

## PÍLDORAS Y JARABE de BLANCARD

con Ioduro de Hierro inalterable CONTRA la Anemia, la Pobreza de la Sangre, la Opilación, la Escrófula, etc. Exíjase el Producto Verdadero con la Arma BLANCARD y las señas. 40, Rue Bonaparte, en París. Precio: PÍLDORAS, 4 fr. y 2 fr. 25; JARABE, 3 fr.

## JARABE TÓNICO Yodo-Ferroso de Escalar

De las virtudes medicinales de un preparado, nada puede haber tan tan benéfico como los datos prácticos que nos suministran los mismos profesores que lo han experimentado.

Hélos aquí:

Desde que el señor Escalar tuvo la feliz idea de asociar los componentes que constituyen su Jarabe tónico yodo-ferroso, he venido aconsejando su empleo para combatir los diversos procesos morbosos, que, como la escrófulosis, raquitismo, clorosis, reconocen por causa una alteración discrásica de la sangre, siendo de un efecto seguro y positivo en los sujetos endebles ó debilitados por privaciones, excesos ó enfermedad.

Es perfectamente tolerado, sea cualesquiera la estación del año en que se tome y no obstante las condiciones diatéticas del individuo, circunstancia que le hace siempre superior al aceite de hígado de bacalao y su verdadero y único sucedáneo.

Le considero suficientemente recomendado, por sus resultados, y abrigo la confianza de que su uso se ha de ensanchar a medida que se vaya conociendo.

Perfecto Ruiz, (Médico de la Beneficencia municipal de Burgos) Depósito general para venta, FARMACIA DE E. COLAR, PLAZA DE PRIM, 19, BURGOS.

## CHOCOLATE DEL SAGRADO CORAZÓN

• PURO • AGRADABLE • • NUTRITIVO • PESETAS 1'50 PAQUETE CON O SIN CANELA

De venta: Ultramarinos de Venancio García.

## Sanatorio quirúrgico del doctor Madrazo



Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirugía reclama, hállase este establecimiento colocado a la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se han dividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: primera, 20 pesetas; segunda, 10 ptas; tercera 5 pesetas diarias, independientemente de la operación.

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada día más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia e por el servicio. Las consultas se dirigen al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios más que los anteriores se piden.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.

El señor Cobian se reserva el derecho de no aceptar a su cargo el tratamiento de los enfermos que no estén en posesión de un seguro médico.